

Demanda de amparo de la inmunidad de Mario Borghezio

Decisión del Parlamento Europeo, de 19 de junio de 2007, sobre la demanda de amparo de la inmunidad parlamentaria y los privilegios de Mario Borghezio (2006/2304 (IMM))

El Parlamento Europeo,

- Vista la demanda de Mario Borghezio de amparo de su inmunidad en relación con una demanda civil ante un tribunal italiano, presentada el 8 de noviembre de 2006, y comunicada en el Pleno del 16 de noviembre de 2006,
 - Tras haber oído a Mario Borghezio, de conformidad con el apartado 3 del artículo 7 de su Reglamento,
 - Visto el artículo 9 del Protocolo sobre los privilegios y las inmunidades de las Comunidades Europeas, de 8 de abril de 1965, así como el apartado 2 del artículo 6 del Acta relativa a la elección de los diputados al Parlamento Europeo por sufragio universal directo, de 20 de septiembre de 1976,
 - Vistas las sentencias del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 12 de mayo de 1964 y de 10 de julio de 1986¹,
 - Vistos el apartado 3 del artículo 6 y el artículo 7 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos (A6-0233/2007),
1. Decide amparar la inmunidad y los privilegios de Mario Borghezio;
 2. Encarga a su Presidente que transmita inmediatamente la presente Decisión y el informe de la comisión competente a las autoridades competentes de la República italiana.

¹ Asunto 101/63, Wagner/Fohrmann y Krier, Rec. Ed. Esp. 1964-1966, p. 47, y Asunto 149/85, Wybot/Faure y otros, Rec. 1986, p. 2391.